NIT: 800.103.920-6

PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
19/2/2021 Folios: 1
Origen: 310 /OTH/OFICINA DE TALENTO HUMANO
Destinatario: JADER MARTINEZ LOPEZ

I-2021-002692

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual [ ] se requiere contratar la prestación del servicio

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. [X]

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. [ ]

Con los siguientes requisitos: Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: bogado, Especialista en Derecho administrativo, laboral y/o disciplinario, con mínimo dos (2) años, relacionada con el objeto contractual, para prestación de servicios profesionales de abogado en la Oficina de control disciplinario interno del Departamento del Magdalena. . De acuerdo a la solicitud de certificación radicado No. I-2021-002480, de fecha febrero 17 del 2021, suscrito por el doctor JAIDER ALFONSO MARTINEZ LOPEZ, JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 19 días del mes de febrero de 2021, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.

EMMA CECILIA PENATE ARAGON
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyectó: Jacqueline C. Auxiliar Administrativo	Revisó Jefe Oficina de Talento Humano	Aprobó Representante del SGC